

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

27088 *ORDEN de 19 de octubre de 1988 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.217/1986, promovido por don José Luis Bustillo Berrojo.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid ha dictado sentencia, con fecha 22 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 1.217/1986, en el que son partes, de una, como demandante, don José Luis Bustillo Berrojo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la Orden del Ministerio de la Presidencia, de fecha 19 de junio de 1985, que convocaba el concurso especial para cubrir plazas en la Junta de Castilla y León.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo deducido por don José Luis Bustillo Berrojo mantenemos las resoluciones impugnadas por haberse adoptado conforme al ordenamiento jurídico: no hacemos una expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 19 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

27089 *ORDEN de 20 de octubre de 1988 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 622/1987, promovido por doña Rosa Mata Ortola.*

Ilmos. Sres.: La Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia ha dictado sentencia, con fecha 29 de julio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 622/1987, en el que son partes, de una, como demandante, doña Rosa Mata Ortola, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha de 9 de abril de 1987, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad de fecha 12 de noviembre de 1986, sobre pensión de orfandad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Mata Ortola, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 6 de mayo de 1987, que desestimaba recurso de alzada contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 12 de noviembre de 1986, sobre revisión de subsidio de orfandad; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 20 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

27090 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.077/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.077/1988, interpuesto por don Salvador Alfonso Tramoyeres, en nombre y representación de don Eduardo Fernando Balaguer Tormo, contra Resolución de 14 de diciembre de 1987, del Instituto Nacional de Administración Pública, aprobando las bases de convocatorias de pruebas de acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

27091 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un trabajo de investigación.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución de su Plan de Actividades para 1988, y con objeto de fomentar la realización de estudios e investigaciones en materias de Administración Local, convoca concurso público para la adjudicación de trabajos de investigación.

Primero.—El concurso tiene por objeto la adjudicación de un trabajo de investigación sobre «juicio crítico comparado de la contabilidad de rendimientos basada en la economía de la productividad respecto de las diversas doctrinas conocidas internacionalmente», con un presupuesto máximo de 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas por las que se han de regir la contratación y ejecución del trabajo mencionado estarán a disposición de los interesados en el Centro de Estudios para la Administración Local, del Instituto Nacional de Administración Pública, calle de Santa Engracia, 7, de Madrid, de nueve a catorce horas, pudiendo solicitarlos al teléfono 4461700, extensiones 210 y 211.

Tercero.—Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, Santa Engracia, 7, 28010 Madrid, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se formularán mediante instancia dirigida al Presidente de dicho Instituto, en cualquiera de las formas previstas en el capítulo V de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las proposiciones habrán de determinar claramente la oferta económica e irán acompañadas, inexcusablemente, de los documentos y requisitos que se exigen en el pliego de prescripciones técnicas.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—El Presidente del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.

MINISTERIO DE CULTURA

27092 *ORDEN de 2 de noviembre de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como fundación Cultural Privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada Fundación «Mapfre América».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de la Fundación «Mapfre América», y.